

LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Todo el personal que interviene en la atención de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio debe conocer y seguir las indicaciones señaladas en:
 - ✓ La Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, “Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida”.
 - ✓ La “Guía de Práctica Clínica: Vigilancia y Manejo del Trabajo de Parto en Embarazo de Bajo Riesgo”.
 - ✓ Las 6 “Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señaladas en La Recomendación General No. 31/2017, “Violencia Obstétrica en el Sistema Nacional de Salud”.
 - ✓ El modelo de atención a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, con enfoque humanizado, intercultural y seguro”.
2. En la atención de las mujeres en el parto atender las indicaciones de la NOM-007-SSA2-2016 y la “Guía de Práctica Clínica:
 - ✓ Eliminar acciones rutinarias como la tricotomía, aplicación de enema evacuante, sondeo vesical, aplicación de analgesia epidural, inducto-conducción con oxitocina, episiotomía, amniotomía, revisión de cavidad uterina, separación madre hijo y su envío a cuneros, y otorgamiento de fórmulas lácteas o agua a recién nacidos. En los casos en que sea necesario la realización de acciones como la inducto-conducción, episiotomía, amniotomía y revisión de la cavidad uterina, éstas se harán en casos específicos como lo estipula la guía de práctica clínica, siguiendo las evidencias científicas, indicando la situación patológica que origina dicho procedimiento así como las evidencias del mismo, bajo consentimiento informado.
 - ✓ Se pondrá atención en la reducción de la tasa de cesárea, por lo que esta intervención se realizará únicamente en los casos que la requieran contando con indicación precisa, la cual será expresada por escrito en el formato correspondiente.
 - ✓ Acciones como el Kristeller quedan prohibidas en el periodo expulsivo, de acuerdo a la NOM-007-SSA2-2016.
 - ✓ Se eliminarán todo tipo de expresiones humillantes y actitudes agresivas.
3. Implementar el “*modelo de atención a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio con enfoque humanizado, intercultural y seguro*”, promoviendo el parto respetuoso con pertinencia cultural para lo cual, se propiciara el acompañamiento psicoemocional continuo con algún familiar, enfermera o partera indígena, la disminución del dolor con métodos desmedicalizados, así como facilitar que la mujer pueda ingerir líquidos, moverse y deambular y parir en posiciones verticales, tomándola en cuenta como protagonista del parto, sin demeritar su seguridad, propiciando el apego inmediato y la lactancia materna.

En este hospital estamos en favor de las mujeres para lograr un parto humano y seguro y con ello disminuir riesgos y daños por procesos que atentan contra la dignidad e integridad de la madre y la persona recién nacida.